



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00034 -2019-SENACE/PE

Lima, 2 de abril de 2019.

VISTOS: El Memorando N° 00038-2019-SENACE-PE, emitido por la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° 00051-2019-SENACE-GG, emitido por la Gerencia General, el Informe N° 00105-2019-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00081-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo, ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde al Jefe Institucional (ahora Presidente Ejecutivo), designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante el Memorando N° 00066-2019-SENACE-GG/OAC, del 01 de abril de 2019, el señor Ricardo Arturo Moreau Heredia, Jefe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, solicita a la Gerencia General hacer uso de licencia por paternidad del 02 al 11 de abril de 2019, por lo que propone la designación temporal de la señora Lily Marcela Toro Saldaña, Especialista I de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, como jefa de la citada unidad;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración N° 00019-2019-SENACE-GG/OA, del 01 de abril de 2019, se resolvió conceder licencia con goce de haber por paternidad al señor Ricardo Arturo Moreau Heredia, Jefe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, por el período comprendido del 02 al 11 de abril de 2019;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, la Presidencia Ejecutiva, a través del Memorando N° 00038-2019-SENACE-PE, dispone que se realicen las gestiones pertinentes para la designación temporal de la señora Lily Marcela Toro Saldaña, Especialista I de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, como Jefa de la citada Oficina;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe del visto, ha opinado que resulta procedente emitir el acto resolutivo por el que se designe temporalmente a la servidora propuesta, a fin de garantizar la continuidad operativa de la referida Oficina, del 02 al 11 de abril de 2019;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora **LILY MARCELA TORO SALDAÑA**, servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para que, en adición a sus labores de Especialista I, ejerza las funciones de Jefa de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, del 02 al 11 de abril de 2019.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor **RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA** y a la señora **LILY MARCELA TORO SALDAÑA**, para conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI
Presidenta Ejecutiva (i)
del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace